

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Adenda N° 01

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, POSTULACIÓN AL CONCURSO DE BECAS DE POSTDOCTORADO EN EL EXTERIOR, PRIMERA CONVOCATORIA MODALIDAD AUTOGESTIONADA "PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año 2018, se realiza la *Adenda* para modificar parcialmente el punto 2 de la Guía de Bases y Condiciones del Concurso de Becas de Postdoctorado, Primera Convocatoria Modalidad Autogestionada, **debiendo ser la fecha de cierre el 6 de julio de 2018;**

La Ley N°4.758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación;

El Decreto N°3726, de 6 de julio de 2015, de la Presidencia de la República del Paraguay por el cual se conforma el Comité de Coordinación Estratégica del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda, **Modificar parcialmente el punto 2 de la Guía de Bases y Condiciones del Concurso de Becas de Postdoctorado, Primera Convocatoria Modalidad Autogestionada, específicamente el tercer párrafo, en el que se establece la fecha de cierre el 20 de julio, pero debe ser el 6 de julio, cuyo texto se expone en *negrita*, el cual quedará redactado de la siguiente forma:**

2. CONVOCATORIA

El Programa Don Carlos Antonio López llama a concurso para otorgar becas a todas las personas interesadas, de nacionalidad paraguaya o naturalizados, para la realización de postdoctorados, en centros de estudios internacionales de reconocida reputación académica. Los postulantes podrán optar por instituciones académicas (universidades) que se encuentren clasificadas dentro de los primeros 100 lugares en el ranking mundial del Academic Ranking of World Universities (ARWU) o instituciones no académicas (centros de investigación, observatorios, etc.) que estén clasificadas dentro de los primeros 50 lugares por subárea OCDE del ranking publicado por CONICYT (Chile).

Para las becas de postdoctorado se habilitará un presupuesto total máximo de USD. 300.000, por lo cual se otorgará un número aproximado de 20 becas, las cuales se asignarán en una proporción de 2/3 para instituciones académicas/universidades, y 1/3 para instituciones no académicas/centros de investigación.

La presente convocatoria estará abierta a partir del 6 de abril y tendrá cierre al 6 de julio de 2018.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en el punto 2. **CONVOCATORIA de la Guía de Bases y Condiciones** del Concurso de Becas de Postdoctorado Primera Convocatoria Modalidad Autogestionada, quedando invariables y sin modificación todas las otras condiciones. -



Federico Mora Peralta
Coordinador General

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción, Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY



TETÁ VIRU
HOHENDAPY
HOHENDAPY
HACIENDA



TEROMBOE
HA TEMBRUAA
HA TEMBRUAA
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

